

II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

CONSEJO Y COMISIÓN

DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN

de 22 de noviembre de 2007

relativa a la posición de las Comunidades en el Consejo de administración del Centro Internacional para la Ciencia y Tecnología acerca de la adhesión de la Confederación Suiza al Acuerdo por el que se crea un Centro Internacional para la ciencia y la tecnología entre los Estados Unidos de América, Japón, la Federación de Rusia y, actuando como una Parte, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Comunidad Económica Europea

(2007/834/CE, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 300, apartado 2,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 101,

Visto el Reglamento (CEE) n° 3955/92 del Consejo, de 21 de diciembre de 1992, relativo a la celebración en nombre de la Comunidad Económica Europea de un Acuerdo por el que se crea un Centro internacional para la ciencia y la tecnología entre los Estados Unidos de América, Japón, la Federación de Rusia y, actuando como una parte, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Comunidad Económica Europea ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 3, apartados 1, 2 y 3, y el Reglamento (Euratom) n° 3956/92 de la Comisión, de 21 de diciembre de 1992, relativo a la celebración por la Comunidad Europea de la Energía Atómica de un Acuerdo por el que se crea un Centro internacional de ciencia y tecnología entre los Estados Unidos de América, Japón, la Federación de Rusia y, actuando como una parte, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Comunidad Económica Europea ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 3,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

⁽¹⁾ DO L 409 de 31.12.1992, p. 1.

⁽²⁾ DO L 409 de 31.12.1992, p. 10.

(1) Actuando como una parte, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Comunidad Económica Europea (en lo sucesivo, «las Comunidades»), celebraron, el 21 de diciembre de 1992, el Acuerdo por el que se crea un Centro Internacional para la ciencia y la tecnología (en lo sucesivo, «el Acuerdo»).

(2) El 27 de febrero de 2007, la Confederación Suiza notificó al Consejo de administración del Centro Internacional para la ciencia y la tecnología (en lo sucesivo, «el Consejo de administración») su intención de convertirse en Parte del Acuerdo.

(3) De acuerdo con el artículo XIII del Acuerdo, el Consejo de administración es responsable de aprobar esta adhesión.

(4) Las Comunidades están representadas en el Consejo de administración por la Presidencia del Consejo y por la Comisión.

DECIDEN:

Artículo 1

Queda aprobada la adhesión de la Confederación Suiza al Acuerdo por el que se crea un Centro Internacional para la ciencia y la tecnología entre los Estados Unidos de América, Japón, la Federación de Rusia y, actuando como una Parte, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Comunidad Económica Europea.

Artículo 2

Los representantes de la Presidencia del Consejo y de la Comisión en el Consejo de administración quedan autorizados para aprobar la adhesión de la Confederación Suiza al Acuerdo.

Hecho en Bruselas, el 22 de noviembre de 2007.

Por el Consejo

El Presidente

M. PINHO

Por la Comisión

El Presidente

José Manuel BARROSO
